



IV. Administración Local

Excma. Diputación Provincial de Salamanca

Organización y Recursos Humanos

Anuncio

Por acuerdo del Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Salamanca, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2013, se adoptó el acuerdo que literalmente dice:

Primero.- Prorrogar expresamente la vigencia del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Diputación Provincial de Salamanca hasta el 31 de diciembre de 2014, con las modificaciones operadas en el mismo desde su aprobación.- el 25 de abril de 2005.- considerándose suspendidos aquellos aspectos que sean contrarios a la normativa vigente.

Segundo.- Prorrogar expresamente la vigencia del Acuerdo Marco para el personal funcionario de la Diputación Provincial de Salamanca hasta el 31 de diciembre de 2014, con las modificaciones operadas en el mismo desde su aprobación, el 25 de abril de 2005, considerándose suspendidos aquellos aspectos que sean contrarios a la normativa vigente.

Tercero.- El acuerdo de prorroga del Convenio Colectivo del personal laboral no condiciona la negociación colectiva sobre aspectos regulados en el indicado Texto.

Cuarto.- El acuerdo de prorroga del Acuerdo Marco del Personal Funcionario no condiciona la negociación colectiva sobre aspectos regulados en el indicado Texto.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo y comuníquese a los efectos oportunos.

En Salamanca, a 2 de julio de 2013.-El Presidente (por delegación 3014/2011), Francisco Albarrán Losada.